

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-05-04 11:07:49
No. de Radicado: 20233900191361

AUTO

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA (E) PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las conferidas por el numeral 7 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, numerales 1 y 2 del artículo 2, numeral 18 del artículo 5, numeral 13 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004, ordena **LA APERTURA DE PERIODO PROBATORIO**:

ANTECEDENTES Y HECHOS

Que mediante memorando interno No. 20223210010773 del 1 de marzo de 2022, dirigido a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas en su calidad de administrador del Sistema Integral de Captura – SICSES, el Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria solicitó se certificara que las Entidades relacionadas en el archivo adjunto a dicho memorando, entre ellas la organización solidaria **COOPERATIVA DE RECICLADORES DE COLOMBIA J.S**, con sigla **COORECOL** identificada con Nit. **901012389-1**, no tienen código SES asignado y no presentaron los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021.

Que mediante memorando interno No. 20221200011053 de fecha 9 de marzo de 2022 la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas informó que se constató que las Entidades relacionadas en el memorando 20223210010773 del 1 de marzo de 2022, entre ellas la organización solidaria **COOPERATIVA DE RECICLADORES DE COLOMBIA J.S**, con sigla **COORECOL EN LIQUIDACIÓN** identificada con Nit. **901.012.389-1**, no tienen código SES asignado, y no presentaron los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020, salvo las siete (7) entidades allí relacionadas.

Que mediante memorando interno No. 20223210011123 de fecha 10 de marzo de 2022, el Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria puso en conocimiento de la Coordinación del Grupo de Investigaciones Administrativas Sancionatorias, que la mencionada organización solidaria pertenece al



tercer nivel de supervisión, no tienen código SES asignado y no presentaron los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021.

Que se emitió auto de apertura de investigación No. 20223900108891 del 11 de abril de 2022 en contra de la organización solidaria **COOPERATIVA DE RECICLADORES DE COLOMBIA J.S**, con sigla **COORECOL EN LIQUIDACIÓN** identificada con Nit. **901.012.389-1**, con base en las pruebas que reposan en el expediente, especialmente el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, del 4 de marzo de 2022.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, el auto de apertura de la investigación fue comunicado al investigado a través del oficio No. 20223900157741 del 06 de mayo de 2022, el cual fue enviado a través de correo certificado eSigna-Box a la dirección de correo electrónico coorecol@gmail.com registrado en el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con constancia de entrega en servidor destino de fecha 06 de Mayo de 2022, según el acta de comunicación CRC: 2615656054. En razón de ello, se envió a través del servicio de correo certificado de la empresa Servicios Postales Nacionales 472, a la dirección física del investigado registrada el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, con la guía No. RA370540751CO, el cual fue entregado el 12 de mayo de 2022.

Que mediante acto administrativo con radicado No. 20223900292121 el 02 de agosto de 2022 se formuló pliego de cargos en contra de la **COOPERATIVA DE RECICLADORES DE COLOMBIA J.S**, con sigla **COORECOL EN LIQUIDACIÓN** identificada con Nit. **901.012.389-1**, por presuntamente omitir realizar en tiempo el reporte de la información financiera contenida en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, con corte a 30 de junio de 2020, 31 de diciembre de 2020, 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2021, para lo cual se le concedió el término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del pliego de cargos para presentar descargos, solicitar o aportar pruebas y hacer uso del derecho de defensa de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Que mediante acto administrativo con radicado No. 20223900298741 del 04 de agosto de 2022 se citó a la **COOPERATIVA DE RECICLADORES DE COLOMBIA J.S**, con sigla **COORECOL EN LIQUIDACIÓN** identificada con Nit. **901.012.389-1**, para que se notificara del administrativo con radicado No. 20223900292121 el 02 de agosto de 2022, el cual fue enviado a través de correo certificado esignabox a la dirección de correo electrónico coorecol@gmail.com, registrado por la organización solidaria en el Certificado de Existencia



2023-05-04 11:07:49



y Representación Legal o Inscripción de Documentos emitido por la Cámara de Comercio, con constancia de entrega en servidor de fecha 04 de agosto de 2022, según acta CRC: 1291986909. 2023-05-04 11:07:49

Igualmente, se envió a través del servicio de correo certificado de la empresa Servicios Postales Nacionales 472, a la dirección física del investigado registrada el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con la guía No. RA384961935CO, el cual fue entregado el día 16 de agosto de 2022.

Que la entidad investigada se notificó del pliego de cargos mediante notificación por aviso con radicado No. 20221310352731 del 07 de septiembre de 2022. Dicho aviso se envió a través del servicio de correo certificado de la empresa Servicios Postales Nacionales 472, a la dirección física del investigado registrada el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con la guía No. RA388908670CO, el cual fue devuelto a la entidad el día 16 de septiembre de 2022.

Así las cosas, se procedió a publicar el auto No. 20223900292121 el 02 de agosto de 2022 y la notificación por aviso No. 20221310352731 del 07 de septiembre de 2022 a través de la página web de la entidad, el cual fue publicado el desde el día 3 de octubre de 2022 hasta el 7 de octubre de 2022.

Por lo anterior, se surtió la notificación al finalizar el día siguiente hábil; es decir, 10 de octubre de 2022, corriendo términos para presentar descargos desde el 11 de octubre de 2022, y hasta el 1 de noviembre de 2022.

Que la **COOPERATIVA DE RECICLADORES DE COLOMBIA J.S**, con sigla **COORECOL EN LIQUIDACIÓN** identificada con Nit. **901012389-1** NO presentó escrito de descargos ni aportó pruebas documentales; sin embargo, para el día 27 de mayo de 2022 la representante de la investigada allega oficio con Rut, Cámara de comercio y Cédula de ciudadanía y manifiesta que la cooperativa no es objeto de supervisión y vigilancia por parte de la Supersolidaria.

Que mediante auto No. 20223900532381 de fecha 30 de noviembre de 2022, la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa, cerró la etapa probatoria y corrió traslado a la **COOPERATIVA DE RECICLADORES DE COLOMBIA J.S**, con sigla **COORECOL EN LIQUIDACIÓN** identificada con Nit. **901012389-1**, por el término de diez (10) días hábiles para que presentara alegatos de conclusión de acuerdo con el artículo 48 del CPACA.

Que a través comunicación No. 20223900558921 del 14 de diciembre de 2022 se le informó a la **COOPERATIVA DE RECICLADORES DE COLOMBIA J.S**, con sigla **COORECOL EN LIQUIDACIÓN** identificada con Nit. **901012389-1**, el cierre de la etapa probatoria y se le corrió traslado por el término de diez (10) días hábiles para presentar alegatos de conclusión, dicha comunicación se envió a través de correo certificado EsignaBox, a la dirección de correo electrónica registrada en el Certificado de Existencia y Representación



Legal emitido por la Cámara de Comercio, con constancia de entrega en servidor de destino de fecha 14 de diciembre de 2022, según código CRC: 288840856 y CRC: 2158803568.

2023-05-04 11:07:49

Ahora bien, con el fin de realizar la entrega efectiva de la comunicación No. 20223900558921 del 14 de diciembre de 2022, la misma se envía a través de la empresa de mensajería 472 a la dirección física de la **COOPERATIVA DE RECICLADORES DE COLOMBIA J.S**, con sigla **COORECOL EN LIQUIDACIÓN** identificada con Nit. **901012389-1**, bajo el número de guía RA407581558CO, la cual fue devuelto a la entidad el día 26 de enero de 2023 por la causal de “no reside”

Por tal razón, la **COOPERATIVA DE RECICLADORES DE COLOMBIA J.S**, con sigla **COORECOL EN LIQUIDACIÓN** identificada con Nit. **901012389-1**, no presentó escrito de alegatos de conclusión, es decir, no ejerció su derecho de defensa y contradicción, consagrado en la ley.

En el caso sub-examine, se tiene que al momento de iniciar la actuación administrativa se efectuó la individualización de la persona jurídica, presuntamente responsable de los cargos imputados a saber, la organización solidaria **COOPERATIVA DE RECICLADORES DE COLOMBIA J.S**, con sigla **COORECOL EN LIQUIDACIÓN** identificada con Nit. **901012389-1**, la cual, para ese momento, tenía capacidad para ser sujeto de derechos y obligaciones y ser parte en el proceso administrativo sancionatorio adelantado por este despacho, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla del 04 de marzo de 2022, que obra en el expediente.

Que previo a emitir decisión de fondo, el Despacho considera pertinente verificar el estado actual de la organización solidaria **COOPERATIVA DE RECICLADORES DE COLOMBIA J.S**, con sigla **COORECOL EN LIQUIDACIÓN** identificada con Nit. **901012389-1**, mediante la consulta del certificado de existencia y representación legal en el Registro Único Empresarial y Social RUES, para lo cual, procede a ordenar de oficio la práctica de pruebas en virtud del artículo 40 de la ley 1437 de 2011 que a la letra reza:

“ARTÍCULO 40. PRUEBAS. Durante la actuación administrativa y hasta antes de que se profiera la decisión de fondo se podrán aportar, pedir y practicar pruebas de oficio o a petición del interesado sin requisitos especiales. Contra el acto que decida la solicitud de pruebas no proceden recursos. El interesado contará con la oportunidad de controvertir las pruebas aportadas o practicadas dentro de la actuación, antes de que se dicte una decisión de fondo (...).”

Teniendo en cuenta lo anterior, y que en materia probatoria es preciso que las pruebas sean recaudadas con el objeto que cumplan con la función de llevar al fallador de conocimiento, a la convicción suficiente para que pueda decidir sobre el asunto materia de controversia; esta autoridad administrativa considera necesario, útil, conducente y pertinente decretar de oficio la práctica de la siguiente prueba: Descargar del Registro Único Empresarial (RUES)



Identificador: 0108Y4XOm4H8S.MCoXoLaeuR2IKI=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



en su link <https://www.rues.org.co/> el certificado de existencia y representación legal de la organización solidaria **COOPERATIVA DE RECICLADORES DE COLOMBIA J.S.** con sigla **COORECOL EN LIQUIDACIÓN** identificada con Nit. **901012389-1**, e incorporarlo al expediente físico como al sistema Esigna, con el fin de verificar el estado de la organización solidaria. 2023-05-04 11:07:49

De conformidad con lo expuesto, se tiene que la prueba decretada resulta ser pertinente, conducente y útil para el esclarecimiento de los hechos materia de la presente investigación.

En mérito de lo expuesto, de conformidad con las facultades legales que le asisten, LA Superintendente Delegada (e) Para la Supervisión del Ahorro y La Forma Asociativa Solidaria,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR de oficio la siguiente prueba que deberá ser practicada dentro del término de 2 días, conforme se dispone a continuación:

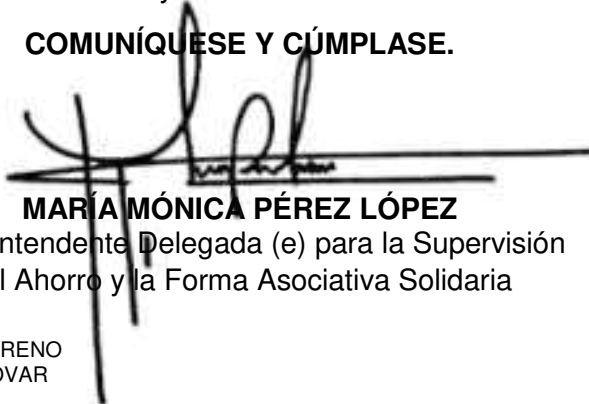
“Descargar del Registro Único Empresarial (RUES) en su link <https://www.rues.org.co/> el certificado de existencia y representación legal de la organización solidaria **COOPERATIVA DE RECICLADORES DE COLOMBIA J.S.** con sigla **COORECOL EN LIQUIDACIÓN** identificada con Nit. **901012389-1**.”

SEGUNDO: INCORPÓRESE Y DÉSE valor probatorio a la prueba documental relacionada en el artículo primero del resuelve del presente auto.

TERCERO: COMUNÍQUESE la presente decisión, al representante legal o persona que haga sus veces del **COOPERATIVA DE RECICLADORES DE COLOMBIA J.S.** con sigla **COORECOL EN LIQUIDACIÓN** identificada con Nit. **901012389-1**, con domicilio en la CL 17 No 26 - 07 del municipio de Barranquilla, correo electrónico: coorecol@gmail.com .

CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el Artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARÍA MÓNICA PÉREZ LÓPEZ
Superintendente Delegada (e) para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: MARIA PAULA ORTIZ MORENO
Revisó: LEIDY MARITZA PARRA TOVAR
OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO



Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-05-12 15:39:37
No. de Radicado: 20233900207581

Señores:

COOPERATIVA DE RECICLADORES DE COLOMBIA J.S siglas COORECOL

email: coorecol@gmail.com

Cl 17 No. 26-7

Barranquilla-Atlántico.

ASUNTO: Comunicación auto de apertura de periodo probatorio dentro de la investigación administrativa de naturaleza sancionatoria que se adelanta en contra de la organización solidaria **COOPERATIVA DE RECICLADORES DE COLOMBIA J.S siglas COORECOL**, identificada con Nit. 901.012.389-1.

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente me permito comunicarle que este Despacho mediante Auto No. 20233900191361 de fecha 04 de mayo de 2023, dispuso la apertura de periodo probatorio en el proceso administrativo que se adelanta en contra de la organización solidaria del asunto, fijándose un término de dos (2) días hábiles para practicar la prueba documental, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011, del cual se remite copia anexa al presente escrito.

Cordialmente,

MARÍA MÓNICA PÉREZ LÓPEZ

Superintendente Delegada (E) para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Anexos: Auto con radicado No. 20233900191361 del 04 de mayo de 2023
Proyectó: MARÍA PAULA ORTIZ MORENO
Revisó: LEIDY MARITZA PARRA
OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO



Acta de Comunicación

GSE CERTIFICA que el usuario dado de alta como SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA con número de identificación 8300530435, ha enviado una Comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:

Fue enviado, según consta en los registros de GSE el 2023-may-12 15:40:44 COT, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **coorecol@gmail.com**

Asunto: **Radicado de salida 20233900207581**

Constancia de envío: **2023-may-12 15:40:44 COT**

IP: **ComCert API**

Constancia de entrega en servidor destino: **2023-may-12 15:40:44 COT**

IP: **Response from MTA 172.253.116.26: 250 2.0.0 OK 1683924044**

v12-20020a5d43cc00000b0030710b413f5si12213502wrr.823 - gsmtip

Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (1 página/s).

Documentos adjuntos a la comunicación

Nombre: **Registro_20233900191361.pdf** - Tamaño: **181.06 KB**

CRC: **3611341721**

Nombre: **Registro_20233900207581.pdf** - Tamaño: **106.32 KB**

CRC: **2855469698**

Copy Right eSignaBox 2014. Todos los derechos reservados.

Código de verificación(CSV) **kXLo EmXZ Jpaj k1GF IzCp EP7y 6DQ=**
url verificación https://www.esignabox.com/oc_verifica

Fecha documento: **2023-may-12 COT**
Hora: **15:40:51 COT**
Páginas: **1 de 2**



NMS-0009/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011

Acta de Comunicación

Anexo, Contenido de la comunicación:

Emisor: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **coorecol@gmail.com**

Fecha de envío: **2023-may-12 15:40:39 COT**

Asunto: **Radicado de salida 20233900207581**



COMUNICACION AUTO DE PRUEBAS.

Código de verificación(CSV) **kXLo EmXZ JpaJ k1GF IzCp EP7y 6DQ=**
url verificación https://www.esignabox.com/?oc_verifier=

Fecha documento: **2023-may-12 COT**
Hora: **15:40:31 COT**
Páginas: **2 de 2**



NMS-0009/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011

Documento firmado digitalmente.
Firma realizada con Tecnología eSigna®.
Firmante: (20549615709) INDENOVA
SUCURSAL DEL PERU.

472

8888
450

UAC

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Misc: Concesión de Correo



RA427610960CO

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : UAC CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 01/06/2023 15:10:03

Orden de servicio: 16181250

Remitente	Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA - SUPER SOLIDARIA BOGOTA		Dirección: Carrera 60 # 24 -09 Piso 8		NIT/C.G/T.I: 830053043	
	Referencia: 20233900207581	Teléfono: 0	Código Postal: 111321000		Código Operativo: 1111601	
Destinatario	Nombre/ Razón Social: COOPERATIVA DE RECICLADORES DE COLOMBIA J.S COORECOL		Dirección: CALLE 17 NO. 26-7		Código Postal: 080004166	
	Tel:	Ciudad: BARRANCOILLA	Depto: ATLANTICO		Código Operativo: 8888450	
Valores	Peso Físico(grs): 200		Peso Volumétrico(grs): 0		Peso Facturado(grs): 200	
	Valor Declarado: \$0		Valor Flete: \$8.400		Costo de manejo: \$0	
	Valor Total: \$8.400 COP		Observaciones del cliente: puerta metal		Dica Contenedor: CORRESPONDENCIA	
	Fecha de entrega: 01/06/2023		Distribuidor: Jope Bay		Gestión de entrega: 1er administración	
C.C.:		Tel:		Hora:		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C.:		Tel:		
C.C.:		Tel:		Hora:		
Fecha de entrega: 01/06/2023		Distribuidor: Jope Bay		Gestión de entrega: 2do administración		
C.C.:		Tel:		Hora:		

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

15 JUN 2023
CORRESPONDENCIA
RECEBIDA



11116018888450RA427610960CO

1111
601
UAC.CENTRO
CENTRO A